



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/828/2021, de 18 de junio, por la que en ejecución de sentencia, se modifica la Orden EDU/853/2019, de 26 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas del cuerpo de maestros a los opositores seleccionados en el proceso selectivo de ingreso y adquisición de nuevas especialidades convocado por orden EDU/71/2019, de 30 de enero.

Mediante la Orden EDU/853/2019, de 26 de septiembre (B.O.C. y L. n.º 191, de 3 de octubre), modificada por la Orden EDU/1344/2019, de 19 de diciembre (B.O.C. y L. n.º 3, 7 de enero), se nombraron funcionarios en prácticas del cuerpo de maestros a los opositores seleccionados en el proceso selectivo de ingreso, y se aprobó la relación de funcionarios de carrera que habían adquirido nuevas especialidades convocado por Orden EDU/71/2019, de 30 de enero.

Mediante Resolución de 10 de junio de 2021 de la Dirección General de Recursos Humanos, se dispuso el cumplimiento de la sentencia n.º 207/2021, de 1 de marzo, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el procedimiento ordinario n.º 1058/2019, en la que se estima el recurso presentado por don José M.ª Payo Hernández, debiendo reconocer como puntuación total 6,3281 puntos, en el procedimiento selectivo de ingreso en el cuerpo de maestros convocado por la Orden EDU/71/2019, de 30 de enero, pasando a figurar en la lista de funcionarios en prácticas de la especialidad de Educación Primaria, inmediatamente después de doña Cristina de Prada Arteta, correspondiéndole como provincia de prácticas Burgos.

Procede, por tanto, la modificación de la relación de funcionarios en prácticas que se recoge en el Anexo I de la Orden EDU/853/2019, de 26 de septiembre.

En base a lo expuesto,

RESUELVO

Primero.– Modificación de la Orden EDU/853/2019, de 26 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas del cuerpo de maestros a los opositores seleccionados en el proceso selectivo de ingreso y adquisición de nuevas especialidades convocado por la Orden EDU/71/2019, de 30 de enero.

Se modifica el Anexo I «Relación de funcionarios en prácticas» de la Orden EDU/853/2019, de 26 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas del cuerpo de maestros a los opositores seleccionados en el proceso selectivo

y de adquisición de nuevas especialidades convocador por Orden EDU/71/2019, de 30 de enero, incluyendo a don José M.^a Payo Hernández, con N.R.P. ****479635S0597 en la especialidad de Educación Primaria, con una puntuación de 6,3281 y provincia de prácticas Burgos inmediatamente después de doña Cristina de Prada Arteta.

Segundo.– Realización de la fase de prácticas.

Salvo en el caso de aplazamiento o prórroga, la fase de prácticas la realizará en la provincia de Burgos durante el curso 2021/2022, siendo evaluado según la normativa reguladora vigente, sin perjuicio de que sus efectos económicos y administrativos se retrotraigan al 1 de septiembre de 2019.

Tercero.– Propuesta de nombramiento como funcionario de carrera.

Superada la fase de prácticas, la Consejería de Educación propondrá al Ministerio de Educación y Formación Profesional su nombramiento como funcionario de carrera del cuerpo de maestros con efectos del 1 de septiembre de 2020 o de fecha posterior en los casos de aplazamiento o repetición de la fase de prácticas, debiendo deducirse, en su caso, los ingresos que haya podido percibir de la administración como maestro interino o cualquier otro desempeño de actividad incompatible con la de su nombramiento.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 10.1 a), 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrán interponer recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 18 de junio de 2021.

La Consejera,
Fdo.: Rocío LUCAS NAVAS